MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 085 - 2018/SIS/SG

RESOLUCION SECRETARIAL

Lima, 09 NOV. 2018

VISTOS: La Nota Informativa N° 265-2018-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 549-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 849-2018-SIS/OGAJ-DE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, en adelante el ROF del SIS, el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley;

Que, el numeral 1 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

SIS SECRETARIA GENERAL V°B° MINISTERIO DE SALUD
E. MUÑOZ

Que, el numeral 2 del precitado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

SIS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS V°B° MINISTERIO DE SALUD
M. ORDOÑEZ

Que, mediante Resolución Jefatural N° 143-2008/SIS, del 21 de julio de 2008, se aprobó el "Reglamento del Fedatario en el Seguro Integral de Salud" que establece disposiciones aplicables al Régimen de Fedatarios designados en el Seguro Integral de Salud-SIS, relativos a su designación, funciones, obligaciones y demás aspectos inherentes a dicha función;

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA V°B°
R. SIN

Que, con Resolución Jefatural N° 066-2015/SIS, del 24 de marzo de 2015, se modifica el artículo 4 y el numeral 8.6 del artículo 8 del " Reglamento del Fedatario en el Seguro Integral de Salud", estableciendo que los fedatarios serán designados por la Secretaria General mediante Resolución Secretarial en función a las necesidades de atención institucional, complejidad o naturaleza de documentos a autenticar, precisando que el cargo de Fedatario es personal e indelegable y se ejerce conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 037-2017/SIS/SG, del 6 de setiembre de 2017, se designó como fedatarios de la entidad a las servidoras Mayra Alfonsina Godinez Albarran y Clarisa Villalobos Alva;

Que, mediante Nota Informativa N° 265-2018-SIS/OGAR, de fecha 6 de noviembre de 2018, la Oficina General de Administración de Recursos reformula la propuesta de servidores que laboran en el Seguro Integral de Salud y que cumplen con el perfil necesario para ser designados como Fedatarios de la Institución;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA y en el Reglamento del Fedatario en el Seguro Integral de Salud aprobado por Resolución Jefatural N° 143-2008/SIS, modificado por Resolución Jefatural N° 066-2015/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como Fedatarios del Seguro Integral de Salud por el periodo de dos (02) años a los servidores detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes deberán ejercer sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento del Fedatario en el Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 143-2008/SIS, modificado por Resolución Jefatural N° 066-2015/SIS.

Artículo 2.- RATIFICAR la designación como fedatarios del Seguro Integral de Salud de las servidoras Mayra Alfonsina Godinez Albarrán y Clarisa Villalobos Alva, dispuesta por Resolución Secretarial N° 037-2017/SIS/SG.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Secretaria General
Seguro Integral de Salud

M. ORDOÑEZ

R. SIN

Anexo

Item	NOMBRE	REG.	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	MARTHA SUSANA GARCIA AREVALO	CAP	ASISTENTE EN GESTION DOCUMENTAL O ARCHIVO	SECRETARIA GENERAL
2	LUZ ANGELICA DIAZ MEDINA DE LOZADA	CAP	ASISTENTE EN GESTION DOCUMENTAL O ARCHIVO	SECRETARIA GENERAL - ARCHIVO CENTRAL
3	PEDRO JUAN AUQUI DE LA CRUZ	CAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO
4	ANIBAL CANTARO CABALLERO	CAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	OGAR
5	SARITA MIRIAM CARHUAZ DUEÑAS	CAS	APOYO ADMINISTRATIVO	OGAR - OFICINA DE CONTABILIDAD
6	LUZ DEL CARMEN ALCANTARA CHAVEZ	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OGAR - OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
7	CARMELA VALDEZ FELIPE	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO
8	CARLOS ALTAMIRANO IDROGO	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO
9	KATHERINE ESMERALDA ZAVALA OLIVARES	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DE RIESGOS Y EVALUACION DE LAS PRESTACIONES
10	YESSICA DEL PILAR SALDARRIAGA PALACIOS	CAP	ASISTENTE EN GESTION DOCUMENTAL O ARCHIVO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
11	DIANA YTARINA ZAVALETA BARDALES	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
12	CYNTHIA BIVIANA HERRERA DIAZ	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DEL ASEGURADO
13	MERCEDES AMERITA PEREYRA PARDO	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA DEL ASEGURADO
14	ALFONSO ALBERTO LAURIE SAENZ	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
15	MARIA VIRGINIA ABANTO CARRANZA	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
16	JENNY PAOLA CHAVEZ AVENDAÑO	CAS	AUXILIAR DE ARCHIVO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
17	GIOVANNA MICHELLA CONTRERAS GONZALES	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA MACRO REGIONAL NORTE
18	STEPHANIE MERCEDES LLERENA ROMERO	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA MACRO REGIONAL SUR
19	MIRIAM CASTAÑEDA BAUTISTA	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA MACRO REGIONAL SUR MEDIO
20	VICTOR RAUL CUBA TACZA	CAP	TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL O ARCHIVO	GERENCIA MACRO REGIONAL CENTRO MEDIO
21	BETSY KAREN HUERTA HIDALGO	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA MACRO REGIONAL CENTRO MEDIO
22	GUILLENA TELLO CALIXTO ANTONIO	CAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GERENCIA MACRO REGIONAL ORIENTE

SIS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
MINISTERIO DE SALUD
M. ORDOÑEZ